RESOLUCIÓN INAP Nº 176/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP" - ID 424.440.

Asunción, 30 de octubre de 2023.

VISTO: *el Memorándum INAP/UOC N° 67/23 de fecha 27 de octubre del corriente, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Dirección Ejecutiva, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2023 de fecha 27/10/2023.*

CONSIDERANDO: *Que, el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo convocó al llamado de Contratación Directa N° 06/23* ***"SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP" - ID 424.440.****, conforme al PAC/23 aprobado y vigente.*

Que, el llamado a Contratación Directa N° 06/23 ***"SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP" - ID 424.440****, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, según el Acta de Apertura de sobres, han presentado sus ofertas las firmas: VISUAL ARTES GRÁFICAS y LUGAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 05/2023, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, en la cual se constata que la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la ***CD N° 06/2023 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP" - ID 424.440.***

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 21/23 que afecta al Sub Grupo de Gasto 262 del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2023.

El Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2600/2019 establece que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de la Ley N° 6106/2018, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual y es el responsable de la conducción política y administrativa del INAP, en tal carácter ejerce la representación legal del

Instituto, la potestad de administración, y supervisión, sobre las dependencias y reparticiones de la Entidad. Del mismo modo, el art. 8 de la Ley 6.106/2018 establece: El Director ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las disposiciones de la presente ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

R E S U E L V E:

Art. 1º - *Aprobar las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 05/2023 de fecha 27 de octubre del 2023, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º - *Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023* ***"SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP" - ID 424.440****, a ser afectado al Sub Grupo de Gasto 262- Imprenta, publicaciones y reproducciones, a la empresa* ***LUGAL S.A., con RUC 80064165-5, por un monto máximo de Gs. 20.000.000 y un monto mínimo de Gs. 10.000.000.***

Art. 3º - *Encomendar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.*

Art. 4º - *Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Comunicación.*

Art. 5º - *Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos, conforme a las condiciones establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.*

Art. 6º - *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Abg. Zuliane Romero
Secretaría General
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO DIRECCIÓN EJECUTIVA

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO